



ORDENANZA N° 12148

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Acéptase la donación efectuada por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de varias fracciones de terreno definidas en el plano de mensura N° 177.509 registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial, las cuales se detallan a continuación:

1. Fracción de terreno destinada a calles San Martín, Callejón Aguirre y 25 de Mayo:

Partiendo del punto A y con dirección Este 255,26m hasta llegar al punto B, desde allí con dirección Sur 12,00m; luego con dirección Oeste 95,01m; seguidamente hacia el Sudeste 42,33m; la siguiente alineación se determina trazando una paralela de 17,00m con una longitud de 41,93m. Desde el extremo norte de ésta última, con dirección Oeste 123,62m; seguidamente con dirección Sudeste 38,13m; finalmente trazando una paralela de 17,00m con una longitud de 49,89m se llega al punto A, cerrando el polígono descrito. Posee una superficie de 4.413,24m² (calculada).

2. Fracción de terreno destinada a calle Rivadavia y Pasaje Público N° 171.50:

Partiendo del punto C y con dirección Noreste 169,47m hasta llegar al punto D, desde allí con dirección Sur 16,25m; luego con dirección Oeste 153,55m; seguidamente hacia el Sur 40m hasta alcanzar al punto G; de dicho punto con dirección Oeste 17,00m; desde allí con dirección Norte



ORDENANZA N° 12148

40,00m; posteriormente con dirección Oeste 80,00m; luego con dirección Norte 12,00m hasta dar con el punto I; de dicho punto hacia el Oeste 83,46m hasta llegar al punto C, cerrando el polígono de la fracción. Posee una superficie de 4.066,38m² (calculada).

3. Fracción de terreno destinada a calle J. Cibils:

Partiendo del punto G y con dirección Este 153,55m, desde allí con dirección Sur 17,00m; luego con dirección Oeste 153,55m; finalmente con dirección Norte 17,00m llegando al punto G y cerrando el polígono de la fracción. Posee una superficie de 2.610,35m² (calculada).

4. Fracción de terreno destinada a Pasaje Público N° 169.50:

Comenzando desde el extremo Noroeste del polígono, con dirección al Este 153,55m; luego con dirección Sur 12,00m; seguidamente con dirección Oeste 153,55m y finalmente con dirección Norte 12,00m cerrando el polígono de la fracción. Posee una superficie de 1.842,60m² (calculada).

5. Fracción de terreno destinada a calle Almonacid:

Comenzando desde el extremo Noroeste del polígono, con dirección al Este 153,55m; luego con dirección Sur 17,00m; seguidamente con dirección Oeste 153,55m y finalmente con dirección Norte 17,00m cerrando el polígono de la fracción. Posee una superficie de 2.610,35m² (calculada).

6. Fracción de terreno destinada a Espacio Verde (Lote N° 151):

Comenzando desde el extremo Noroeste del polígono, con dirección al Este 153,55m; luego con dirección Sur 17,01m hasta llegar al punto E;

ORDENANZA N° 12148

partiendo de dicho punto con dirección Oeste 153,55m hasta llegar al punto F; finalmente de este último punto con dirección Norte 17,01m cerrando el polígono de la fracción. Posee una superficie de 2.611,89m².

Art. 2º: Dispónese que la transferencia de dominio de las superficies donadas se documente con intervención del Departamento Escribanía Municipal, de conformidad con las normativas vigentes en la materia.

Art. 3º: Apruébase la traza de las vías públicas conforme al plano inscripto bajo el N° 177509 en el Servicio de Catastro e Información Territorial.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de noviembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. DE-0963-01104278-5 (NI).-